



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2021-0626.

1. Se aprueba la liquidación de costas elaborada por el secretario del Juzgado (carpeta 13), en la suma de **\$2'000.000,00** M/Cte.

2. Las partes liquiden el crédito en los términos del ordinal segundo del auto del 13 de enero de 2022 (carpeta 12).

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 022**

Hoy **23-02-2022**

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES